

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE
TARJETAS
DE ACREDITACIÓN DE PVC PARA IFEMA MADRID.**

25/180 - 2000026969, 2000026944

Madrid, octubre 2025

A. CONDICIONES GENERALES.-

1. OBJETO DEL SERVICIO.-

Producción y suministro de tarjetas de acreditación de PVC para IFEMA MADRID.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

A continuación, se detallan las características técnicas y tiradas de las tarjetas de PVC:

2.1 TARJETAS INSTITUCIONALES.-

Tarjetas plásticas de PVC, laminado brillo, 760 micras de grosor, formato CR80 según norma ISO 7810/7811 ID1, con puntas redondeadas y Banda magnética LoCo.

- Tamaño y formato: 53,98 x 85,60 mm
- Tiradas: según cada modelo (*)
- Colores de Impresión: según cada modelo (*)

El reverso de todas las tarjetas, excepto las tarjetas ORO, se realizará a un color (negro), y llevarán textos distintos dependiendo de cada modelo.

- Banda Magnética: en el reverso, con 12,7 mm. de ancho, de baja coercitividad codificada y sin codificar, según cada modelo (*)
- En los 2 modelos de tarjetas con Chip, este será M1K (F08)

Se realizará una única producción de todos los modelos.

(*) Según se detalla para cada modelo en el Anexo XXI - Modelos acreditaciones Institucionales -.

En los casos en que algunos textos o logos calados por blanco no se vieran correctamente y se necesitase imprimir en color blanco para un mejor resultado de las tarjetas, se considerará incluido en el precio propuesto por el ofertante.

2.1.1 MUESTRA DE LA TARJETA ORO. -

Los ofertantes deberán presentar muestra real de la tarjeta ORO para verificar que la impresión se ajusta al diseño solicitado por IFEMA MADRID.

2.1.2 PERSONALIZACIÓN Y CODIFICACIÓN. -

Se deberá realizar la personalización y codificación de los siguientes modelos de tarjetas:

- Club Feria Oro con parking: 3.000 unid.
- Club Feria Oro sin parking: 100 unid.

- Personalización en anverso: Texto con el nombre y apellidos del titular, código numérico y códigos de barras en monocromo negro (código EAN13). La numeración para el código de barras se le facilitará al adjudicatario, ejemplo de numeración: 400500600001.
- Modelo con parking: codificación de banda magnética de baja coercitividad.

2.2 TARJETAS PARA CERTÁMENES.-

Tarjetas plásticas de PVC, laminado brillo, 760 micras de grosor, formato CR80 según norma ISO 7810/7811 ID1, con puntas redondeadas y Banda magnética LoCo.

- Tamaño y formato: 53,98 x 85,60 mm
- **La impresión de las tarjetas de cada feria se realizará por separado.**

✓ Tarjetas ferias LIFESTYLE:

- Tirada: 18.000 unidades
- Colores: 1/1 (anverso negro y texto calado por blanco / reverso en negro).
- Grabación de banda magnética en el reverso para el parking.

En este caso la oferta económica deberá contemplar el importe por la regrabación de las tarjetas sobrantes que se estima en 8.000 unid.

✓ Tarjetas ESTAMPA:

- Tirada: 3.200 unidades
- Colores: 4/4
- 2 Códigos QR secuenciales en el reverso

✓ Tarjetas SALÓN LOOK:

- Tirada: 3.000 unidades
- Colores: 4/1 (anverso cuatricromía / reverso en negro).
- Grabación de banda magnética en el reverso para el parking.

✓ Tarjetas FERIARTE:

- Tirada: 1.600 unid.
- Código QR secuencial en el anverso y grabación de banda magnética en el reverso para el parking.
- Colores: 4/4 + serigrafía Oro

✓ Tarjetas Fundación AMIGO ARCO:

- Tirada: 750 unidades (2 modelos 700 + 50 unid.)
- Colores: 4/4
- Código QR secuencial en el anverso y grabación de banda magnética en el reverso para el parking.

Código QR: el código QR lleva los mismos 13 dígitos del EAN13 pero se deberá sustituir el dígito 13º (que en un EAN 13 es un dígito de control automático) por un cero (0) en todos los casos.

3. INSTRUCCIONES PARA LA CODIFICACIÓN DE LA BANDA MAGNÉTICA.-

En las tarjetas que se indica con grabación de la banda magnética, se grabará la pista 2 como el siguiente ejemplo:

- **Pista 2:** 304601000000000400141114141123

Se compondrá de 30 dígitos que IFEMA MADRID facilitará al adjudicatario. Los ceros señalados en negrita son el dato variable que corresponde al número secuencial que se asigne a cada tarjeta.

4. CONFIRMACIÓN DE PRUEBAS DE DISEÑO.-

IFEMA MADRID remitirá los artes finales al adjudicatario en formato PDF, vía correo electrónico. Previamente al inicio de la producción el adjudicatario deberá enviar las pruebas de diseño, en un plazo máximo de 48 horas desde la recepción de los artes finales, en el mismo formato y vía, para su aprobación por parte de IFEMA MADRID.

Una vez autorizada la prueba de diseño, se deberán remitir las pruebas de grabación de banda magnética de las tarjetas para su comprobación y visto bueno.

5. PLAZO DE SUMINISTRO Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

Todos los modelos de tarjetas institucionales deberán ser entregados en un plazo máximo de 10 días hábiles desde el visto bueno a las pruebas de diseño que remita el adjudicatario.

En el caso de las tarjetas de los certámenes el plazo máximo de entrega será de 15 días hábiles, desde el visto bueno a las pruebas de diseño que remita el adjudicatario.

La entrega de toda la mercancía se realizará en el Almacén General de IFEMA, situado en el área de Complementarias del Recinto Ferial, en horario de 9:15 a 16:00 h., de lunes a jueves, y de 9:15 a 13:30 h. el viernes. Para ampliación del horario indicado anteriormente, se deberá contactar con la Dirección Compras y Logística de IFEMA MADRID.

Para la entrega, se deberán cumplir obligatoriamente las siguientes condiciones:

- Empaquetado: Paquetes uniformes con indicación de cantidad y contenido. **En el caso de las tarjetas Oro personalizadas se deberán entregar en el mismo orden que figure en el fichero para la personalización de las mismas.**
- Albarán: Se facilitará detalle de los elementos entregados y el número de unidades. La entrega de este albarán será requisito indispensable para la recepción de la mercancía.

6. CONTROL DE CALIDAD DEL MATERIAL.-

IFEMA MADRID verificará que el material entregado cumpla los requisitos de calidad exigidos en este tipo de trabajos. Por ello, el adjudicatario deberá revisar cuidadosamente la calidad de los colores, calidad y legibilidad de los textos y de la grabación de datos de las tarjetas personalizadas conforme a las instrucciones de IFEMA MADRID.

En este sentido, cualquier carencia que se observe en las tarjetas facultará a IFEMA MADRID para:

- Devolver al adjudicatario el/los modelo/s de tarjetas que no cumplan los requerimientos exigidos, debiendo el adjudicatario repetir la producción de dichos modelos sin ningún tipo de coste para IFEMA MADRID.
- En el caso de una carencia de calidad o error en la grabación de datos, el proveedor deberá repetir la producción. La nueva entrega se efectuará en un plazo no superior a 7 días naturales desde la devolución del material.

7. TOLERANCIAS DE PEDIDO.-

Se admitirán las siguientes tolerancias:

- Para los modelos de tarjeta con una tirada igual o inferior a 1.000 unidades, no se admitirán entregas de menor cantidad a las solicitadas. Asimismo, se aceptarán entregas que no excedan el +10% de la cantidad indicada.
- Para modelos cuyas tiradas superen las 1.001 unidades, se aceptarán entregas que no excedan del +/-2 % de la cantidad solicitada.

8. COSTES DE PORTES, SEGUROS, EMBALAJES Y FINANCIEROS.-

Los precios ofertados que figurarán en el pedido se entenderán netos y por ello libres de costes de portes, seguros y embalajes que, en caso de haberlos, correrían a cargo del adjudicatario con la sola excepción de condiciones particulares pactadas y aceptadas de mutuo acuerdo, en forma expresa y escrita. Asimismo, se entiende que la puesta a disposición de la mercancía se realizará en las instalaciones del Recinto Ferial de IFEMA MADRID.

9. CONFORMIDAD CON LA MERCANCÍA ENTREGADA.

No se considerará adquirida la mercancía por parte de IFEMA MADRID hasta que no se haya inspeccionado y aceptado su coincidencia con el pedido, o comprobado la bondad de la misma. En el supuesto de que IFEMA MADRID no estime aceptable la mercancía, por defecto en la calidad, el estado del material, el empaquetado, etc., podrá reclamar al adjudicatario dentro de los 7 días hábiles posteriores a la recepción de la misma. En el supuesto que se trate de vicios ocultos, IFEMA dispondrá de 2 meses de plazo para la reclamación. Las mercancías rechazadas serán reexpedidas a portes debidos al proveedor.

10. CONTRAVENCIÓN DE PATENTE.-

El adjudicatario protegerá e indemnizará a IFEMA MADRID contra cualquier reclamación por contravención de patente, marca registrada, derechos de autor o reclamación de comercio ilícito con respecto a la mercancía entregada, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable en la materia.